



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 20 NÚMERO 107 ENTRE 21 Y 21-A, COLONIA CENTRO, CHOCHOLÁ, YUCATÁN, CP. 97816

Año 2018

Número: 001/2018

Chocholá, Yucatán a 20 de Noviembre de 2018

Publicación Periódica

Registro No. CJ-DOGEY-GM-006

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 41 INCISO B) FRACCION III, 114 Y 118 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN SE PUBLICA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHOCHOLA, YUCATAN PARA EL PERIODO 2018-2021, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO EN FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

## ÍNDICE DE CONTENIDO.

	Pag.
1.- Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.....	2
.....	
.....	



**Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Chocholá, Yucatán  
2018-2021**

**Plan de Desarrollo Municipal  
2018-2021**

## **Estimados Ciudadanos de Chocholá, Yucatán.**

Definir el rumbo presente y futuro de Chocholá, será una tarea en la cual, el gobierno, las fuerzas políticas representativas y, en especial, la ciudadanía y las organizaciones, cuidaran que la planeación del desarrollo sea un ejercicio incluyente que deje atrás conflictos y divisiones que solo complican la creación de proyectos comunes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 que a continuación se presenta, responde a esa convicción de trabajo compartido y marca las acciones que emprenderemos para seguir construyendo un municipio que nos haga sentir orgullosos. Se continuara con lo que ha estado funcionando, en tanto que aquello que no funcionó y no dio resultados, haremos que mediante otras estrategias funcionen.

Con un gran compromiso, con una visión a corto y mediano plazo, pensando siempre en las necesidades de nuestro municipio y lo que los ciudadanos esperan de mi gobierno, presento este Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 , como una herramienta que ayude a las generaciones presentes y futuras, a lograr que nuestro municipio, se construya una sociedad más justa y llena de oportunidades.

Porque cada uno de nosotros somos, los arquitectos de nuestro futuro, trabajemos por un Chocholá exitoso, en donde todos nuestros proyectos se cristalicen.

Dr. Pedro Alcántara Pech Aragón.  
**Presidente Constitucional del Municipio de Chocholá.**



## **INTRODUCCIÓN.**

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM), es un documento rector de planeación que marcara las acciones de la presente administración durante los próximos tres años de gobierno, con la finalidad de responder a las demandas y a las aspiraciones de los habitantes del municipio. En el texto se describe las características generales del municipio, se presenta un diagnóstico de la problemática que se vive, se analizan y se reconocen las fortalezas y las debilidades con que cuenta el municipio y los desafíos que se enfrentan.

Así mismo, se establece con claridad lo que queremos lograr y cómo queremos lograrlo e incluye la presentación de los seis ejes estratégicos considerados los pilares del desarrollo del Municipio de Chocholá. Este Plan de Desarrollo Municipal, es producto de consultas ciudadanas, y agrupa las demandas y las necesidades detectadas en el andar de la campaña electoral del 2018; en él, están plasmados los anhelos, las aspiraciones, las demandas y las propuestas de los habitantes del municipio de Chocholá. Se expone la declaración de valores, la misión y la visión de futuro del Gobierno Municipal.

Cabe mencionar que la elaboración de este estudio es una obligación del Gobierno Municipal establecida en la Constitución Política del Estado de Yucatán con la participación de los sectores público, social y privado.

## **Políticas y tareas públicas para el desarrollo de Chocholá.**

El Plan de Desarrollo Municipal será de carácter obligatorio para todos los miembros de esta administración; su aplicación será coordinada con los otros niveles de gobierno, serán objetos de concertación con los sectores social y privado con la finalidad de que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Chocholá, es importante señalar que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de actitud, capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración

Este estudio identifica las políticas públicas que se utilizarán para avanzar en el desarrollo integral del municipio y, con ello, elevar el bienestar de la población también servirá como ayuda para tomar decisiones en la solución de los problemas de nuestro municipio.

Con el fin de lograr la eficacia en la implementación del Plan de Desarrollo Municipal, esta Administración vinculará los contenidos del mismo y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos mensuales y/o anuales, también se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos mediante una evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

# *CHOCHOLÁ*

### Toponimia

*Chocholá* quiere decir “Agua Salobre” por derivarse de la voces Chhochhol, salobre y Á contracción de Há agua.



*Chocholá* está enclavado en el territorio que fue la jurisdicción de los “Ah Canul” antes de la conquista de Yucatán.

## ANTECEDENTE HISTORICO DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLA

### HISTORIA

Sobre la fundación de la localidad no se conocen datos precisos antes de la conquista de Yucatán por los españoles. Se sabe, sin embargo, que durante la colonia estuvo bajo el régimen de las encomiendas.

Del 6 al 14 de diciembre de 1823, después de la independencia de Yucatán, Chocholá fue escenario de una batalla entre el ejército republicano al mando de Manuel Cepeda Peraza y el ejército conservador bajo las órdenes del coronel Felipe Navarrete, en el que este último fue derrotado.

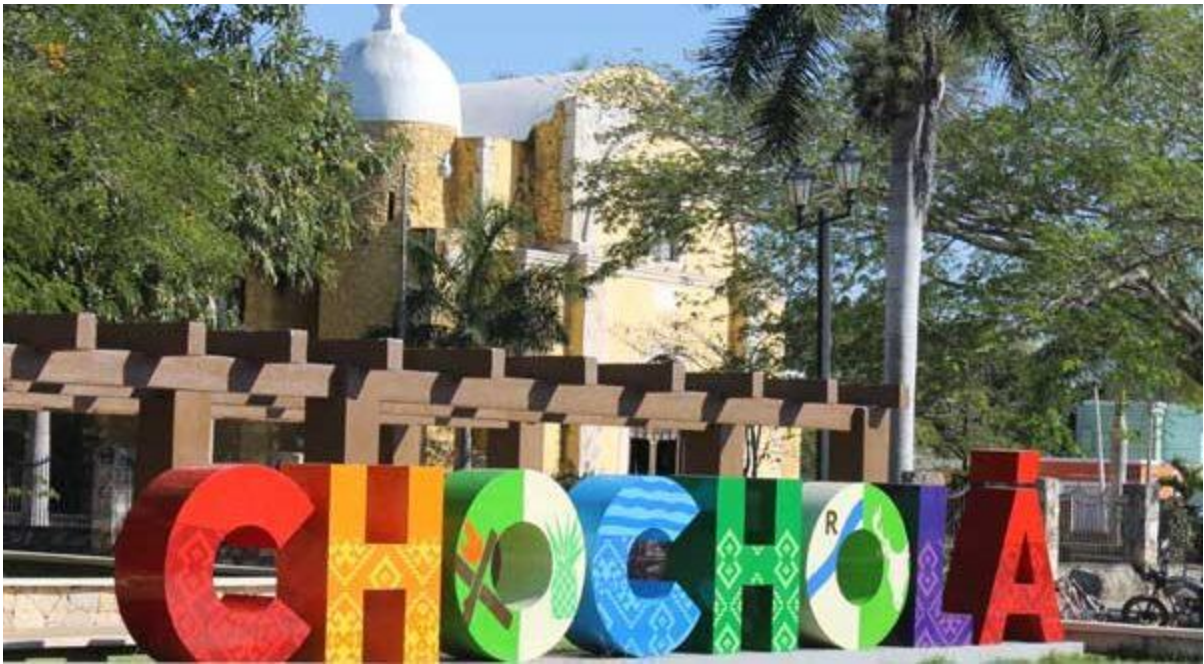


Figura .- Aspecto del parque central del Municipio de Chocholá, Yucatán

El municipio cuenta con 15 localidades, las cuales dependen directamente de la cabecera del municipio, las más importantes son: Chocholá (cabecera municipal), San Antonio Chablé.

El municipio presenta edificaciones emblemáticas de nuestro patrimonio construido como son la ex hacienda de Chocholá y el templo de la Purísima Concepción, ambas del periodo de auge de la industria henequenera en el Estado.



*Figura .- Aspecto del Templo de la Purísima Concepción de Chocholá, Yucatán*

### **UBICACIÓN**

El municipio de Chocholá se encuentra localizado dentro de la Región Poniente del Sistema de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, colindando con las localidades de Samahil, Kopomá, Maxcanú y Umán, este último correspondiente a la Región Noroeste. Su participación dentro de la dinámica regional se da a partir de la carretera Mérida-Campeche, ya que la cabecera municipal se encuentra sobre su trayectoria.



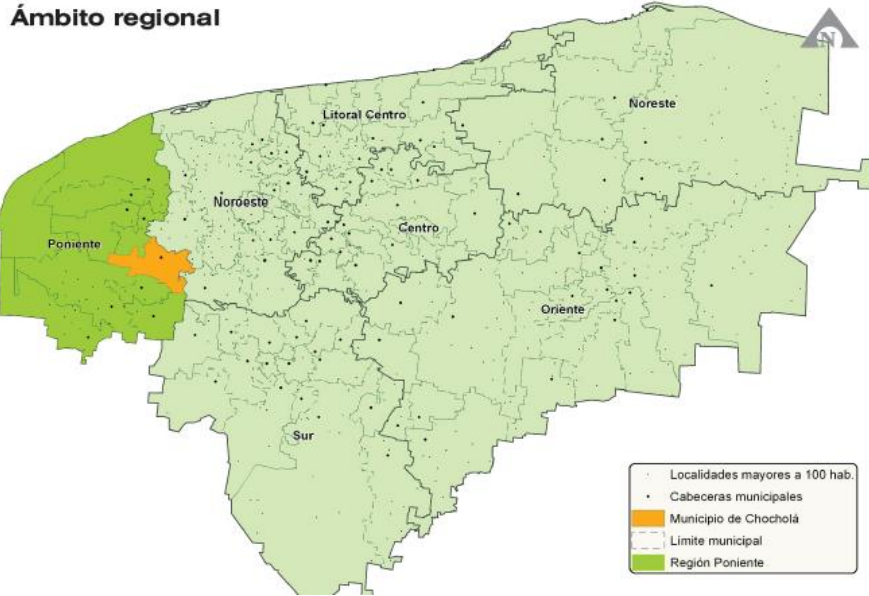


Figura .- Mapa de la parte central del Municipio de Chocholá, Yucatán

Chocholá se localiza al oeste del estado entre las coordenadas geográficas 20° 41' y 20° 49' de latitud norte, y 89° 49' y 89° 65' de longitud oeste; a una altura promedio de 14 metros sobre el nivel del mar. El municipio está ubicado en la denominada zona henequenera de Yucatán.

### LIMITES

El municipio de Chocholá colinda al norte con los municipios de Samahil y Umán; al sur con Kopomá; al este con Umán y al oeste con Maxcanú y Samahil. El municipio está ubicado en la denominada zona henequenera de Yucatán.

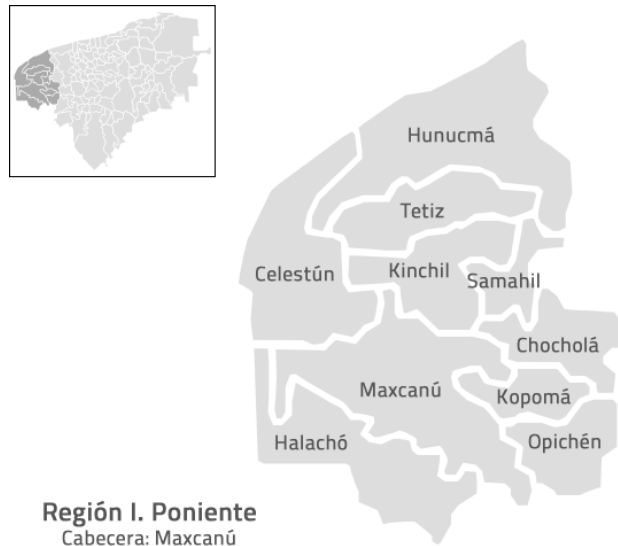


Figura .- Mapa de los límites del Municipio de Chocholá, Yucatán

## ***EXTENSIÓN***

Su superficie es de **290.34 km<sup>2</sup>** . En cuanto a su población, el municipio participa con el 5.87% del total regional y con el 0.23% de la población estatal.

## ***OROGRAFIA E HIDROGRAFIA***

En general posee una orografía plana, no posee zonas accidentadas de relevancia; sus suelos se componen de rocas escarpadas, su uso es ganadero, forestal y agrícola.<sup>8</sup> El municipio pertenece a la región hidrológica Yucatán Norte.<sup>9</sup> Sus recursos hidrológicos son proporcionados principalmente por corrientes subterráneas; las cuales son muy comunes en el estado; se registran 6 cenotes en el interior del municipio, pero en los montes aledaños pertenecientes al ejido se encuentra una gran cantidad de cenotes y aguadas entre las más destacadas tenemos: Sac-Nicté, Xtabai, Noh-né, Copo-Balam, Yaxhá, entre otros.

## ***CLIMA***

Su principal clima es el cálido sub-húmedo; con lluvias en verano y sin cambio térmico invernal bien definido. La temperatura media anual es de 26.8°C, la máxima se registra en el mes de mayo y la mínima se registra en enero. El régimen de lluvias se registra entre los meses de mayo y julio, contando con una precipitación media de 1200 milímetros

## ***LENGUA***

La lengua maya es la lengua materna en todo el estado de Yucatán, el 28,82% de los habitantes habla una lengua indígena (MAYA). El 0,53% de la población habla maya y no habla español.

## PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

### Evolución demográfica

La localidad de Chocholá cabecera municipal constituye la principal población del municipio, habitando en ella el 99.58% del total de la población municipal, los demás centros de población (20) en el municipio son apenas asentamientos de 4 a 5 personas por lo cual se acentúa el fenómeno de dispersión de la población en el municipio.

Según datos del conteo de población y vivienda 2010, realizada por el INEGI, revelo que en el municipio de Chocholá existe una población total de 4,530 habitantes, siendo de estos 2,318 hombres y 2,212 mujeres

#### Principales localidades

Clave	Nombre	Población [2]	Porcentaje de población municipal	Cabecera municipal	Localidad Estratégica [6]
310230001	CHOCHOLÁ	4,511	99.58	✓	✓
310230059	SAN LUIS CUATRO	04	0.0		
310230070	LA ILUSIÓN	04	0.09		
310230081	SAN LUIS TRES	06	0.13		
<b>Total:</b>		<b>4,525</b>	<b>99.89</b>		

### Religión

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 3,553 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 1,653 habitantes.

## **Fiestas Populares**

Del 24 al 30 de septiembre se lleva a cabo la fiesta en honor al Cristo del Amor. Se ofician misas, rezan rosarios y organizan bailes y vaquerías.

## **Tradiciones y Costumbres**

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

## **Trajes Típicos**

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el Fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana

## **Artesanía**

El urdido de hamacas con hilo de algodón de cáñamo; así como también los bordados hechos a mano o en máquina, y los adornos hechos con hoja de elote.

## **GASTRONOMÍA**

### **Alimentos**

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y máx. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipián de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, mucbil pollos, pimes, tamales solo de masa y de masa

con espelón, relleno negro y relleno blanco, ajiaco y sopa de lima.

## **Dulces**

Los dulces tradicionales que se elaboran son el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

## **Bebidas**

Las bebidas típicas del municipio son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

## **GOBIERNO**

---

### **Regionalización Política**

El municipio pertenece al Quinto Distrito Electoral Federal y al Séptimo Distrito Electoral Local.

### **Cronología de los Presidentes Municipales**

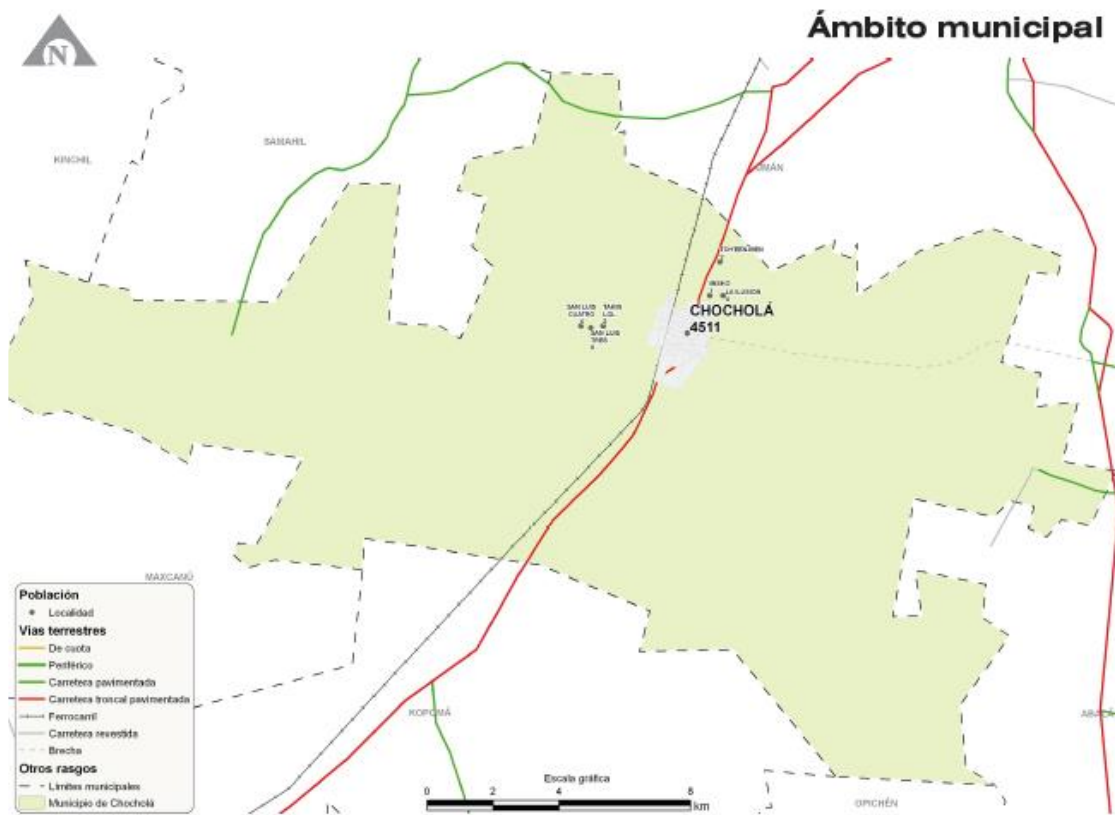
- C. Asunción May 1941-1942
- C. Florencio Pérez 1943-1944
- C. Julián Tacu 1945-1946
- C. Rosendo Flores M. 1947-1949
- C. Anastasio Quintal 1950-1952
- C. Tomas Rodríguez 1953-1955
- C. Arsenio Quintal O. 1956-1958
- C. Fernando Rosado Marín 1959-1961
- C. Víctor Quintal Romero 1962-1964
- C. Juan Cardóz Quintal 1965-1967
- C. Valentín Osorio Medina 1968-1970
- C. Juventino Durán Ku 1971-1973
- C. Paulino Martín Uicab 1974-1975
- C. Filiberto Aragón Quintal 1976-1978
- C. Anores Flores Paredes 1979-1981
- C. Jorge Quintal Flores 1982-1984
- C. Pastor Martín Osorio 1985-1987
- C. Francisco C. Yam Quintal 1988-1991
- C. Ermilo Peña 1991-1993
- C. Candelario Medina Paredes 1994-1995
- C. Virgilio Martín Quintal 1995-1998
- C. José Arturo Gómez Romero 1998-2001

- C. Irma Noemí Quintal 2001-2004
- C. Pedro Antonio Cob Aragón 2004-200
- C. Josué Jesús Quintal Solís 2007-2010
- C. Irma Noemí Quintal 2010-2012
- C. Gilberto Andrés Medina Paredes 2012-2015
- C. Erwin Obet Martín Alcocer 2015-2018
- C. Pedro Alcántara Pech Aragón 2018-2021

## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

La cabecera del municipio es el Pueblo de Chocholá, cuya distancia geográfica a la ciudad de Mérida es de aproximadamente a 21 kilómetros al suroeste de la ciudad de Mérida.

Su superficie es de 290.34 km<sup>2</sup> . En cuanto a su población, el municipio participa con el 5.87% del total regional y con el 0.23% de la población estatal.



## **ANALISIS FINANCIERO**

### ***Debilidades o problemática***

- Baja captación del impuesto predial.
- No se aprovecha de forma óptima el potencial generador de otras fuentes de recursos en los ingresos propios.
- Existe una muy alta participación del gasto corriente en el presupuesto de egresos.
- El agua potable corre a cargo de la administración (15 %)
- Falta generar nuevos reglamentos y actualizar los existentes.
- Carencia de manuales de organización del municipio y procedimientos en algunas áreas del gobierno municipal.
- Desconocimiento de la reglamentación existente.
- Municipio no sustentable.

### ***Fortalezas***

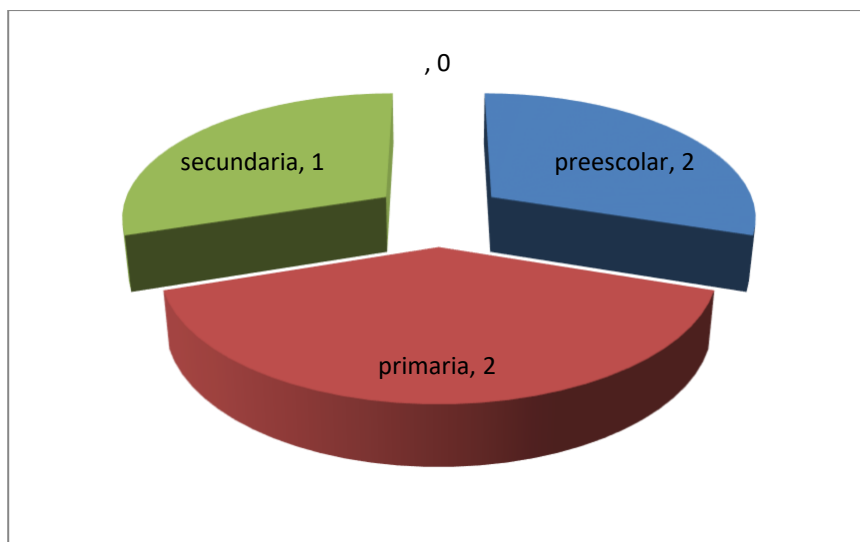
- No existen observaciones importantes que se desprendan de las auditorías realizadas.
- Existe una fuerte participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

## **Educación**

Según datos del III Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el INEGI, de la población general de más de 5 años 1206 personas asisten a la escuela, además se obtiene el dato de que el Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, es de secundaria según los datos de 2010.

En 2010, el municipio contaba con dos escuelas preescolares (0.2% del total estatal), dos primarias (0.1% del total) y una secundaria (0.2%). Además, el municipio no contaba con bachillerato técnico (CBTA) y telebachillerato. El municipio no cuenta con ninguna primaria indígena





### ***Debilidades***

- Falta de pasos peatonales en ciertas escuelas de la cabecera y sus comisarias.
- Ausencia de rondines para mejorar la vigilancia en las escuelas.
- Infraestructura deficiente en las primarias y jardín de niños.
- 

### ***Fortalezas***

- ✓ Cobertura de planteles educativos en el municipio.
- ✓ Más del 50% de los planteles educativos cuentan con sala de cómputo.
- ✓ Implementación de Programas de sexualidad y seguridad en los planteles educativos.
- ✓ Alumnos destacados pruebas académicas a nivel estatal..
- ✓ El municipio se ubica dentro de los radios de acción de los programas de la secretaria de educación pública

### **Deporte**

En relación a los deportes que más practica la población se encuentra el 2 fútbol y 1 béisbol. Es por eso que el municipio se cuenta con campos deportivos en franco crecimiento que servirá para la promoción del deporte entre las personas de nuestra comunidad.

## ***Debilidades***

- Falta de espacios para practicar los deportes.
- Nula promoción de escuelas de las diferentes disciplinas deportivas.
- Falta de mantenimiento a las instalaciones.

## ***Fortalezas***

- ✓ Participación de la gente
- ✓ Instalaciones en buen estado
- ✓ Apoyo a los equipos de alto rendimiento

## **Salud**

El municipio de Chocholá cuenta con una clínica de asistencia social del IMSS-prospera y una Unidad Básica de Rehabilitación.

Según el censo de Población y Vivienda INEGI 2010 las personas con derechohabencia es de 70.31 (49.41 en 2005) y sin derechohabencia 29.49 ( 50.43 en 2005)

## ***Debilidades***

- Crecimiento de la demanda de servicios de salud de la población.
- Falta de personal médico.
- Oferta insuficiente de servicios de salud en la comunidad.
- Insuficiente el servicio de traslado de enfermos y accidentados.
- Los servicios de salud para la población abierta son insuficientes

## **Fortalezas**

- ✓ Diagnostico situacionales de las principales enfermedades en el municipio.
- ✓ Unidad móvil para traslado.

## **Cultura**

Equipamiento de infraestructura (casa de la cultura) de lugares para la promoción de las diversas artes. En referencia a lugares recreativos se cuenta en el municipio con parque principal que servirá como un recinto par eventos, conciertos, talleres etc.

La identidad cultural sigue muy presente en todo el municipio pero, se debe reforzar en los eventos a realizarse como las fiestas tradicionales, Hanal Pixan, etc.

### **Debilidades:**

- Falta de talleres.
- Ausencia de actividades culturales para la tercera edad.
- Nula promoción a los grupos jaraneros.
- No existe orientación vocacional.
- No existen programas para rescatar el patrimonio.
- Ausencia de personal para hacer proyectos.

### **Fortalezas.**

- ✓ Patrimonio arqueológico e histórico.
- ✓ Grupos y maya hablantes.
- ✓ Patrimonio intangible cultural.
- ✓ Participación de la comunidad.

## *Seguridad pública*

La Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Chocholá, proporciona la vigilancia con un estado de fuerza de **15 elementos**, un parque vehicular de 02 carro patrullas y una ambulancia de traslado, 3 motocicletas ; lo que representa la necesidad de elaborar una plan estratégico de seguridad para combatir eficazmente la delincuencia y los problemas de vialidad.

## **Debilidades**

- Los delitos más comunes en el municipio están relacionados con el alcoholismo, y problemas familiares.
- Carencia de recursos y equipamiento para seguridad pública (equipo de radiocomunicación obsoleto y en mal estado).
- Ausencia de programas de prevención al delito y educación vial.
- Percepción negativa de la ciudadanía respecto a la policía.
- Falta de capacitación del personal policiaco en temas específicos y los elementos son insuficientes (primeros auxilios, peritajes, manejo de armamento, etc.).
- Falta de aplicación de Reglamento Municipal de Transito.
- Falta de personal policiaco.
- Ausencia de celdas para mujeres.
- Ausencia de programas para la atención psicológica.

## **Fortalezas**

- Buena coordinación con los diferentes niveles de gobierno y existe buena disposición para aceptar normas y reglamentación.

## **Catastro**

El municipio no cuenta con una Dirección de Catastro, por lo cual se apoya en el INSEJUPY.

### **Debilidades**

- Trasladarse para hacer algún tramite
- No existe captación de los aranceles.

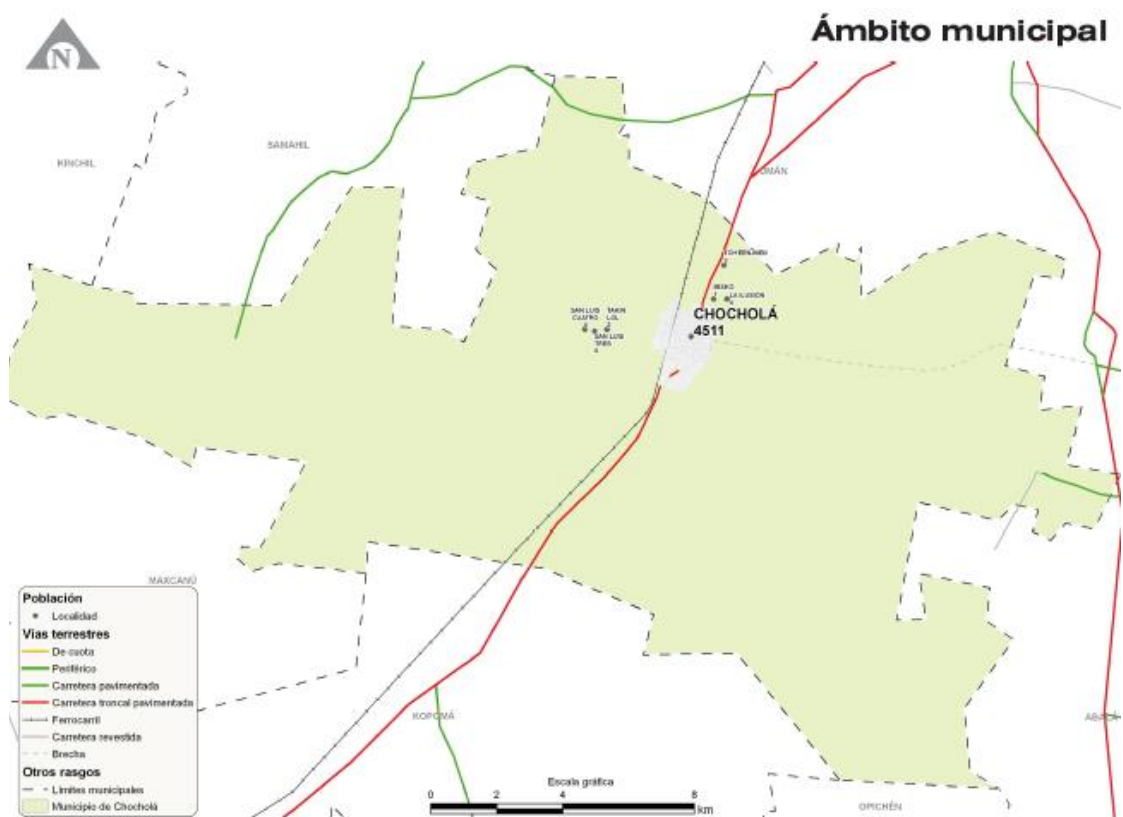
### **Fortaleza**

- Buena coordinación con los diferentes niveles de gobierno y existe buena disposición para aceptar normas y reglamentación.

## Vías de Comunicación y transporte público

La red vial que cruza el municipio está conformado por 94.5 Km., de calles pavimentadas. El problema que existe es que algunas calles están en mal estado, no tienen banquetas o carecen de señalamiento viales.

En materia de transporte existen vehículos automotores particulares. Se cuenta con autobuses de pasajeros así como transporte colectivo, de la misma forma el medio más usado por la población es la bicicleta y motocicletas.



## **Desarrollo social**

Actualmente el DIF del municipio de Chocholá funciona en conjunto con otras dependencias e instituciones, tanto estatales como a nivel federal, de este mismo modo ellos tienen diagnósticos evaluativos y de enlace para las problemáticas sociales que acoge el municipio.

Así mismo, lograr que las actividades, planes y programas de superación de la pobreza urbana que se desarrollan en los barrios y colonias a través del programa Hábitat, obedezcan a un plan de trabajo estratégico derivado de un diagnóstico contenido en un plan de desarrollo comunitario.

### **Debilidades:**

- Falta de vehículo para traslados y recursos.
- Deterioro del equipamiento existente.
- Falta de infraestructura.

### **Fortalezas:**

- ✓ Atención a discapacitados y a familias vulnerables.
- ✓ Buena coordinación con instituciones de gobierno.

## **Desarrollo económico y rural**

Personas que conforman la población económicamente activa mayor de 12 años por sexo según la condición de actividad en el municipio de Chocholá.

Dentro del sector secundario la actividad principal por población ocupada es la industria manufacturera, mientras que en el terciario es el comercio.

En el municipio de Chocholá, existe numerosas organizaciones productivas, dentro de estas se encuentran: citricultores, horticultores, apicultores, ganaderos, porcicultores, grupos de mujeres y otros sociales; dado las características con que cuentan cada uno

de las organizaciones, es común notar las series de problemas que viven, sin embargo, en la mayoría de estos grupos sobresale el interés de salir adelante. Esta problemática esta basada en la nula cooperación en los mismos socios o integrantes de los grupos de producción. De la misma manera se detecta es que no cuentan con la capacitación adecuada y oportuna de las actividades que realiza el grupo o de las actividades para mejorar su producción

### ***Debilidades***

- No se cuenta con un censo industrial en el municipio.
- La mano de obra local no cuenta con la capacitación adecuada.
- Falta un esfuerzo estructurado para la promoción de las artesanías.
- La agricultura o apicultura es de autoconsumo con baja rotación de cultivos y pocos apoyos a productores pequeños.
- Desorganización: como la dificultad de trabajar en equipo, carece de reglas y responsabilidades.
- Divisionismo entre la organización por fracasar en sus objetivos, conflictos personales y políticos
- No tienen una cultura de ahorro
- Desconocen a las instituciones públicas y privadas que ofrecen créditos refaccionarios así como de los requisitos que requieren
- Carecen de infraestructura básica para eficientar e incrementar sus volúmenes de producción
- No cuentan asesoría técnica continua en los aspectos de organización, producción, comercialización y segmentación del mercado; por los altos costos que les cobran los técnicos

### ***Fortalezas***

- Convenio con varias dependencias de investigación y capacitación
- Suelos aptos para el cultivo especializado.
- Diagnósticos situacionales de los productores

## **Desarrollo urbano y obras públicas**

El municipio de Chocholá presenta un crecimiento desordenado y sin considerar las necesidades futuras, en medida que la población aumenta la demanda de servicios crece, Bajo esta perspectiva de un incremento en el desarrollo de viviendas, es importante incluir en los procesos de planeación municipal los requerimientos que esto implicará. La planificación integral vivienda-servicios-infraestructura, así como la integración a las zonas ya urbanizadas.

Sobre los servicios que se consideran más problemáticos se mencionó en primer lugar el suministro del vital líquido tanto para la cabecera como para el resto del municipio; por otro lado el tránsito, seguridad y vialidad y transporte son problemáticos en la cabecera, mientras que la limpieza de calles, recolección de basura y pavimentación lo son en el resto del municipio.

### **DECLARACIÓN DE VALORES**

El Ayuntamiento Municipal de Chocholá y su autoridad emanaron de la voluntad de los ciudadanos, por lo que es depositario de la confianza de la sociedad. Por eso sus actos deben fundamentarse en valores que encarnan las aspiraciones y convicciones esenciales de los ciudadanos.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Chocholá trabajará para construir un gobierno que lleve a la práctica los siguientes valores:

**Honestidad:** Un gobierno honesto hace buen uso de los bienes que se le confían para cubrir las necesidades básicas de la población, es además, un gobierno comprometido con el desarrollo y el progreso, que honra la palabra en los hechos.

**Responsabilidad:** Un gobierno responsable tiene capacidad de respuesta ante su comunidad y da cuenta de sus actos, actúa motivado por la justicia y el cumplimiento de los compromisos, además, permanece fiel a los objetivos de su misión.

**Transparencia:** Un gobierno transparente rinde cuentas claras de los recursos que le son confiados, garantiza la honradez y eficacia de sus empleados, a fin de generar en la ciudadanía la credibilidad en su saludable estructura.



**Humildad:** Un gobierno humilde, atiende a sus ciudadanos con gentileza, con amabilidad y con respeto, sin distingo de colores, de creencias religiosas y sin distingo de nivel económico.

**Trabajo:** Un gobierno que se esforzara para sacar adelante al municipio con trabajo y dedicación, realizara acciones que se necesiten en tiempo y forma para cumplir la encomienda administrativa adquirida.

## ▪ MISIÓN

El Ayuntamiento de Chocholá, promoverá el espíritu innovador, alentará la generación de empleos y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de Chocholá por medio de una política social activa y un fomento económico moderno. Ofrecerá mejoras en los servicios públicos, impulsará la formación de capital humano y ampliará la infraestructura, para hacer de Chocholá un municipio exitoso. En tal sentido su misión será:

- ***“Conducir honesta, efectiva, transparente y participativamente los destinos del municipio, fomentando el desarrollo social, mediante el sano crecimiento económico y con un absoluto respeto hacia el medio ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes”.***

Para lograr esta misión se implementarán, dentro del concepto de planeación democrática, estrategias que nos permitirán enfrentar con éxito los retos del porvenir:

### **1.- Fortalecer el capital social**

El capital social es el principal activo del Municipio, define su carácter, otorga identidad y capta la esencia de su gente. Para fortalecerlo debemos reforzar la cultura de la sustentabilidad en la juventud, como parte de la educación cívica, y vigorizar el sentido de identidad y pertenencia, promoviendo el respeto a nuestras instituciones, héroes y valores, y rescatando arte, historia, costumbres y tradiciones.

## **2.- Mejorar la competencia en la administración pública**

Porque el desarrollo de los municipios está íntimamente relacionado con la aplicación de las políticas correctas, se deben profesionalizar los organismos encargados de la administración pública, establecer criterios e indicadores de medición para la planeación y la evaluación de las acciones de gobierno, y sobre todo, escuchar atentamente la voz de los habitantes.

### **▪ VISIÓN**

- ***Lograr, ser reconocido como un municipio que brinde oportunidades de empleo, salud y Educación; lograr alcanzar una mejor calidad de vida en un ambiente de mayor seguridad, con una administración transparente, eficaz y honesta, a través de servicios públicos eficientes.***

# MARCO JURÍDICO

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**En su artículo 26°** señala que: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

**El artículo 115°** constitucional establece el Régimen de Municipio Libre, para gobernarse y manejar autónomamente su patrimonio, para responder a las necesidades de servicios públicos de sus habitantes y para formular los planes y programas de desarrollo necesarios para regir los destinos del municipio.

## Constitución Política del Estado de Yucatán

**Artículo 77.-**Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Décima tercera.-El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

**Artículo 95 Bis.-**El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural el pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito e sus respectivas competencias, con la participación e las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:

IV.-En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.

## Ley Estatal de Planeación

**Artículo 5.-** Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

**Artículo 25.-** Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaborendeberrán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

**Artículo 27.-** Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

**Artículo 29.-** El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

**Artículo 30.-** Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los planes municipales .Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, así como los responsables de su ejecución.

**Artículo 31.-** Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y municipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondientes, las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

**Artículo 32.-** Los programas subregionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias, tanto en lo que atañe al municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o los municipales.

**Artículo 34.-** Las dependencias encargadas de la Ejecución del Plan Estatal y de los municipios así como de los programas sectoriales, institucionales, subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondiente; estos programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo, las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias, municipios y entidades deberán elaborar conforme a la Legislación aplicable.

**Artículo 35.-** Los planes y programas a que se refieren los artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos de los municipios, del Estado y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 38.-** Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo 39.-** Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias; los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo se publicarán igualmente, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Los resultados de las revisiones y en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo 44.-** Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

**Artículo 45.-** La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

**Artículo 46.-** Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

**Artículo 47.-** La coordinación de la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de convenios de Desarrollo.

**Artículo 48.-** El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el gobierno Federal y los Ayuntamientos, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación Estatal del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre si y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

### **Ley Estatal de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**

**Artículo 39.-** Durante el mes de junio, el Presidente Municipal en sesión solemne de Cabildo, rendirá a éste y a los habitantes, un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal y los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 41.-** El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

VI.- Regular la utilización del suelo, formular y aprobar su fraccionamiento de conformidad con los planes municipales;

C) De Hacienda:

II.- Aprobar a más tardar el quince de diciembre, el Presupuesto Anual de Egresos, con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y

V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

**Artículo 42.-** Son obligaciones del Ayuntamiento en materia de servicios y obra pública:

I.- Concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores, siempre y cuando sean de beneficio colectivo, atiendan al Plan Municipal de Desarrollo y que no estén impedidas administrativa o judicialmente su ejecución;

**Artículo 82.-** Las oficinas y dependencias, conducirán sus acciones en base a los fines y objetivos de los planes y programas operativos anuales. Al frente de cada una de ellas, habrá un titular con la denominación que determinen los reglamentos respectivos. Para el despacho de sus asuntos, se auxiliará en los demás funcionarios públicos que dispongan los reglamentos del ramo, conforme a los recursos presupuestales.

## **De la Planeación del Desarrollo**

### **Sección Primera**

#### **Del Sistema Municipal de Planeación**

**Artículo 108.-** Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

**I.-** El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

**II.-** La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

**III.-** Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

**IV.-** El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

**Artículo 109.-** La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

**Artículo 110.-** Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

**Artículo 111.-** Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

### **De los Instrumentos de Planeación**

**Artículo 112.-** Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

**I.-** Plan Estratégico;

**II.-** Plan Municipal de Desarrollo, y



**III.-** Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

**Artículo 113.-** El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

### **Del Plan Municipal de Desarrollo**

**Artículo 114.-** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

**Artículo 115.-** Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

**Artículo 116.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

**Artículo 117.-** El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

**Artículo 118.-** El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

**I.-** Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

**II.-** Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

**III.-** Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio. El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

### **Del Programa Operativo Anual**

**Artículo 119.-** Los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo. El Programa Operativo Anual, contendrá:

**I.-** Diagnóstico de la situación económica y social del Municipio en el año específico y su relación con la situación regional y estatal;

**II.-** Objetivos y metas a corto plazo;

**III.-** Políticas, estrategias e instrumentos a utilizar;

**IV.-** Previsiones y recursos necesarios y fuente de los mismos, y

**V.-** Acciones a realizar en las vertientes de la planeación obligatoria, coordinada y concertada en relación a los sectores social y privado.

Correlativamente a los programas operativos anuales, se formularán los respectivos programas de inversión, gasto y financiamiento que los complementarán.

Los programas operativos y los programas de inversión, gasto y financiamiento, deberán contener las propuestas prioritarias de la sociedad para abatir los rezagos sociales.

Los programas serán obligatorios para el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 120.-** El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Contaduría Mayor de Hacienda verifique su cumplimiento.

**Artículo 173.-** El Ayuntamiento con base en su programa financiero anual, al someter a la Legislatura local la Ley de Ingresos, deberán proponer, en su caso, los montos globales de endeudamiento para el financiamiento de su Presupuesto de Egresos, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundar su propuesta. El monto de endeudamiento aprobado en las respectivas leyes de ingresos será la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos respectivo.

**Artículo 208.-** Los servidores públicos de elección popular, tendrán las siguientes obligaciones:

**VI.-** Ejecutar los planes, programas y el presupuesto correspondiente;

**Artículo 211.-** Al órgano de control interno compete:

**III.-** Vigilar el cumplimiento, por parte de las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingreso, contabilidad, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores;

# EJES RECTORES

Como una pieza fundamental de la planeación de estrategias, se encuentran también los planes de desarrollo, mismos que orientan el desarrollo en ejes rectores alineados y congruentes en ambos niveles de intervención, con el fin de asegurar el éxito de los objetivos planteados por la sociedad.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se delinearán los ejes rectores en materia política, social y económica en donde se encaminará toda la acción de gobierno para el logro de la visión, objetivos y metas que se derivan de la estrategia de desarrollo.

La administración 2018-2021 impulsará un gobierno democrático, participativo, humano y equilibrado en donde el bien común es y será una premisa en el diseño e instrumentación de las políticas públicas que se configuren para el desarrollo integral de los habitantes de Chocholá.

**Para lograrlo se han definido seis ejes rectores del desarrollo:**

#### **1.- Desarrollo Social y Combate a la Pobreza.-**



Parador turístico, Chocholá

Este eje rector está integrado por sub-ejes de gran impacto para la superación y progreso del ser humano, el principal actor y fin último de la acción de gobierno. Este capítulo tiene como misión brindar a toda la población de Chocholá, especialmente a aquellos segmentos socioeconómicos más desprotegidos, las condiciones necesarias para lograr un desarrollo humano equitativo y sustentable, estimulando la participación social autogestora que asegure una mejor calidad de vida apoyada en una legislación

apropiada y con la coordinación de esfuerzos de los sectores políticos, sociales y económicos que garanticen la creación de oportunidades y generación de prosperidad.

Esta misión se cumplirá a través de las políticas y estrategias diseñadas en los sub-ejes de:

- Educación y cultura.
- Salud y ecología.
- Deporte.
- Equidad de género.
- Coordinación municipal de los jóvenes.
- Servicios públicos y municipales.

## **2.- Seguridad Pública, Derechos Humanos y Protección Civil.-**



Desarrollar a través del Juzgado de Paz y del cuerpo de Seguridad Pública del Municipio de Chochola la procuración e Impartición de Justicia, con apego a derecho, con sentido humano y ejerciendo la función pública con transparencia y participación ciudadana, es la misión de este eje rector y en el cual, la observancia a la Ley y el respeto a las garantías individuales, así como la garantía de seguridad y convivencia pacífica de todos sus habitantes, es la visión a alcanzar del gobierno. Así como establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados, ciudadanos y de las personas que concurren a las

instalaciones y proteger los bienes e información vital, ante la presentación de una calamidad o desastre natural.

#### **.- Desarrollo Urbano y Obras Públicas.-**



El Municipio de Chochola proporcionará para toda su población los instrumentos de planeación y administración urbana y aplicará estos para ordenar los asentamientos humanos existentes y satisfacer las necesidades de espacios y servicios que generan el crecimiento demográfico en los centros de población del mismo. Así como elaborar obras de calidad al menor costo que complementen y fortalezcan la infraestructura, atendiendo en primera instancia a las necesidades básica del municipio.

#### **4.- Desarrollo Económico y Rural.-**



Lograr un beneficio general en las áreas de producción y de servicio en general del municipio. Recorrer el camino adecuado para lograr un mejor aprovechamiento en relación a las actividades que generen el auto empleo existiendo una buena relación con las autoridades estatales para llevar a cabo todas las actividades productivas que se puedan realizar en el municipio.

## **5.- Financiamiento del Desarrollo.-**

Garantizar el eficiente manejo de las finanzas públicas municipales, mediante una administración honesta, transparente, moderna y humana, con apego al marco legal y una política fiscal que promueva en los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Y de esa manera alcanzar una salud financiera positiva por encima de los otros municipios del estado de Yucatán, que nos permita ser ejemplo de municipio rentable en lo social y de oportunidad de inversión directa a quienes compartan nuestra visión institucional municipal, para otorgar a las futuras generaciones un municipio próspero, digno y prometedor.

## **6.- Profesionalización integral de la Administración Pública**

Este eje rector visualiza convertir a Chocholá en un Municipio competitivo, en términos de desarrollo administrativo, con un crecimiento económico sustentable, equilibrado e incluyente con alto sentido de responsabilidad social que incorpore vocaciones, habilidades de su personal, una infraestructura adecuada. Para lograr esta visión es indispensable estar a la vanguardia en tecnología de información y mantenerse actualizado en todas las áreas.



# **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS Y PROPUESTAS**

## **1.- Desarrollo Social y Combate a la pobreza**

### **Objetivos**

- a) Gestionar, participar o desarrollar programas que estén vinculados con el combate frontal a la pobreza ya sea con dependencias estatales o federales.
- b) Aumentar el nivel de vida de los grupos vulnerables del municipio.
- c) Promover una mayor oferta y mejores alternativas de educación para la población.
- d) Inducir la práctica de actividades que estén relacionadas con la educación y cultura, que eleven la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro municipio
- e) Mejorar la calidad y aumentar los servicios de salud a la población.
- f) Impulsar e incrementar las actividades deportivas y de esparcimiento en nuestro municipio, para el desarrollo integral de niños, jóvenes, adultos y personas con discapacidad

### **Estrategias**

- 1) Identificar a la población que por sus condiciones pertenece a grupos vulnerables.
- 2) Fortalecer la coordinación con otras instituciones que presten servicios de combate a la pobreza y de desarrollo social ya sea a nivel estatal o federal.
- 3) Celebrar convenios con otras instancias y otros municipios para mejorar el servicio de los centro de atención a grupos vulnerables.
- 4) Promover la participación de la comunidad y las asociaciones de padres de familia en la toma de decisiones encaminadas a mejorar los espacios educativos.
- 5) Implementar programas preventivos de salud.
- 6) Fortalecer la coordinación con otras instituciones que presten servicios de salud a la población en general

- 7) Creación de programas que fomente el desarrollo social en el municipio con la participación especial de los grupos vulnerables
  
- 8) Implementar el programa de educación sexual para jóvenes para evitar el crecimiento de familias disfuncionales

### **Metas**

- Proporcionar atención oportuna con calidad y calidez a los habitantes del municipio de Chocholá, en especial al primer a grupos vulnerables.
  
- Implantar acciones y medidas para dar solución a carencias y necesidades de la población en riesgo en forma pronta y expedita así como minimizar los daños presentes previamente.
  
- Promover una mayor oferta y mejores alternativas de educación para la población.

<b>Núm.</b>	<b><i>Propuestas.</i></b>
1	Elaborar censos de los grupos vulnerables.
2	Establecer la coordinación con el gobierno federal en el marco del programa tres por uno migrante, oportunidades y Hábitat.
3	Establecer convenios de coordinación con el Centro de Salud Urbano para definir políticas de colaboración.
4	Colaborar y firmar convenios con el Instituto de Equidad de Género.
5	Programas regulares para prevención de enfermedades.
6	Elaborar calendarios anuales de eventos de salud en el municipio.
7	Establecer programas de empleo temporal para combatir la falta de empleo
8	Establecer programas en conjunto con las dependencias estatales como

	SEDER y SEDESOL para el combate a la pobreza de los grupos vulnerables
9	Implementar programas de campo para el aprovechamiento del mismo y realizar una política de autoconsumo.

## 2.- Seguridad Pública, Derechos Humanos y Protección Civil

### **Objetivos**

- a) El respeto a las garantías individuales, así como la garantía de seguridad y convivencia pacífica de todos sus habitantes de Chocholá.
- b) Garantizar la aplicación del estado de derecho para brindar seguridad y preservar la integridad física y la conservación de los bienes de los habitantes del Municipio de Chocholá.
- c) establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar a los ciudadanos y sus bienes ante la presencia de una calamidad o desastre natural

### **Estrategias**

- 1) Dotar a los cuerpos de seguridad pública de mayores elementos y herramientas para el desempeño de sus funciones.
- 2) Capacitación permanente del cuerpo policiaco y del personal de protección civil
- 3) Promover la coordinación interinstitucional con los distintos niveles de gobierno.
- 4) Elaborar un reglamento de Tránsito y vialidad y aumentar el número de unidades al servicio público de vigilancia.
- 5) Contar con mayor cantidad y mejores equipos y vehículos policiacos.
- 6) Implementar programas de prevención del delito y de educación vial.
- 7) Promover el acercamiento del cuerpo de policía con la comunidad.
- 8) Alertar a la población de Chocholá en general con cursos permanente del programa de prevención de riesgos y desastres naturales

## **Metas**

- Otorgar a los habitantes del municipio la garantía de seguridad pública, a través de programas como la policía coordinada o el mando único.
- Disminuir los principales índices delictivos contando con elementos mejor capacitados.
- Contar con un reglamento de vialidad municipal
- Ser un municipio a la vanguardia en temas de protección civil.

<b>Núm.</b>	<b><i>Propuestas</i></b>
1	Establecer un sistema de evaluación permanente del cuerpo de policía.
2	Adquisición de entre 2 y 3 patrullas y entre 3 y 4 motocicletas.
3	Adquisición de entre 3 y 6 radios y equipo de protección.
4	Implementar un Reglamento de Tránsito y Vialidad.
5	Concientizaremos a los ciudadanos a participar en acciones para evitar el pandillerismo en el municipio.
6	Implementar programas de combate al alcoholismo y drogadicción en las diferentes escuelas del municipio.
7	Establecer cuando menos dos veces al año pláticas de protección civil a la población en general.
8	Establecer un convenio de colaboración con la CODHEY para cursos de derechos humanos para el cuerpo de policía y para todos los empleados de la administración pública.

### **3.- Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

#### ***Objetivos***

- a) Ordenar los asentamientos humanos existentes
- b) Dotar al Municipio de una mejor red de agua potable mediante la aplicación de recursos en esa materia.
- c) Promover un desarrollo urbano ordenado en el municipio de Chocholá, así como desarrollar obras de calidad que atiendan las necesidades básicas y elementales.
- d) Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos que en materia de desarrollo urbano y obras públicas se prestan a la ciudadanía.
- e) Preservar y rehabilitar nuestras zonas de crecimiento..

#### ***Estrategias***

- 1. Realizar un estudio en general del uso de suelo.
- 2. implementar la normatividad de desarrollo urbano municipal.
- 3. Implementar programa de mantenimiento continuo de parques y jardines
- 4. Establecer un programa de regularización de la tenencia de la tierra.
- 5. Mejorar la gestión del sistema de agua potable.
- 6. Mejorar la gestión del servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos.

7. Elaborar un programa de vialidad y transporte del municipio.
8. Implementar un programa de reforestación en conjunto con las autoridades federales.

### **Metas**

- Se establecerá un ordenamiento y una regularización de los asentamientos humanos.
- Se establecerá una mejor calidad y cobertura en los servicios públicos en materia de obras publicas.
- Ampliación de la red de agua potable del Municipio.

<b>Núm.</b>	<b><i>Propuestas.</i></b>
1	Actualizar la reglamentación y normatividad sobre los usos del suelo.
2	Decretar reservas de crecimiento urbano
3	Regular y restringir los bancos de material para evitar que representen peligro para la población.
4	Implementar un programa de mantenimiento y conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
5	Colaborar con CORETT y con los núcleos ejidales para regularizar la tenencia de la tierra.
6	Elaborar el Plan de Ampliación y Mantenimiento de la red de agua potable.
7	Rehabilitación y adecuación de la red de distribución y tomas domiciliarias.
8	Actualización de tarifas vigentes.
9	Actualización de tarifas domésticas a tarifas comerciales, por cambio de giro del usuario.

10	Elaborar el reglamento de construcción.
11	Implementar un programa de desazolve de los pozos recolectores de agua pluvial.
12	Programa permanente de bacheo.
13	Programa de mantenimiento de parques y jardines en todo el municipio y adquisición del equipamiento necesario (botes de basura, desbrozadoras, camión de volteo, pintura).

#### **4.- Desarrollo Económico y Rural.**

##### ***Objetivos***

- a) Lograr un beneficio general en las áreas de producción y de servicio en general del municipio
- b) Fomentar diversificación de actividades productivas en el municipio.
- c) Coadyuvar a mejorar la productividad y la rentabilidad de la actividad agrícola y fomentar programas integrales, diversificando las actividades del campo con una capacitación adecuada y seguimiento para obtener mayores resultados.

##### ***Estrategias***

1. Gestionar ante el Gobierno del Estado la canalización de apoyos hacia los pequeños productores.
2. Explorar los medios más convenientes para promover al municipio entre posibles inversionistas.
3. Establecer un programa de animales de traspatio para el consumo personal.
4. Gestionar ante el Estado y la Federación asesoría técnica para el mejoramiento de la actividad agropecuaria.



5. Promover la creación de nuevos grupos u organizaciones productivas.
6. Otorgar los apoyos a los grupos debidamente conformados y en especial a los grupos más vulnerables.
7. Gestionar apoyos de recursos económicos, que ofrecen las diversas instituciones que inciden en el campo.
8. Proporcionar el uso de transferencia de tecnología para mejorar los Sistemas productivos.
9. Promover acuerdos de colaboración con diferentes dependencias y autoridades para otorgar los servicios de capacitación, asesoría técnica, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

### ***Metas***

- Vigilar así como darles seguimiento y apoyo a los pequeños y medianos productores ya establecidas en el municipio.
- Atraer la inversión económica hacia el municipio.
- Elevar la productividad y la comercialización de la actividad agropecuaria en el municipio.

Núm.	<i>Propuestas</i>
1	Elaborar un censo de los pequeños y medianos productores en el municipio
2	Firmar convenios con las dependencias estatales de Fomento económico y SEDER.
3	Implementar un programa de fortalecimiento a la apicultura.
4	Identificar las necesidades de mano de obra de los pequeños productores del municipio.
5	Canalización de apoyos a los pequeños productores.
6	Proporcionar asesoría técnica para el mejoramiento de la actividad agropecuaria
7	Se reactivara la citricultura en el municipio.
8	Dotar de infraestructura y equipamiento al sector terciario.

## 5.- Financiamiento del desarrollo

### *Objetivo*

- a) Garantizar el eficiente manejo de las finanzas públicas municipales
- b) Obtener mayores ingresos y promover otras fuentes de ingreso como la agricultura y ganadería
- c) Obtener el recurso del pago de impuesto predial así como otros trámites y reglamentaciones vigentes.

## **Estrategias**

1. Actualizar los padrones municipales de los comercios existentes en el municipio mediante la visita de inspectores municipales.
2. Solicitar al gobierno del Estado la creación del Catastro Municipal
3. Implementar programas para aumentar la captación de ingresos propios por conceptos de: Impuesto predial, Licencias de funcionamiento, Agua potable y Recolección de basura.
4. Crear conciencia de pago entre los contribuyentes así como generar confianza de los mismos ante sus autoridades.

## **Meta**

- Promover de manera permanente en los ciudadanos de Chochola el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.
- Eficientar los recursos obtenidos en necesidades y demandas de la población.
- Ser un municipio transparente en el manejo de los recursos públicos

<b>Núm.</b>	<b>Propuestas.</b>
1	Campaña de sensibilización del contribuyente.
2	Programas de descuentos de recargos.
3	Aplicación de la notificación y requerimientos de pago.
4	Revisar el esquema tarifario del impuesto predial, permisos de construcción, recolección de residuos sólidos a industrias y en general los impuestos y derechos que cobra el municipio.
5	Programa permanente de ahorro de energía eléctrica en el servicio de alumbrado.
6	Programa de optimización del gasto de combustible de acuerdo a las necesidades del municipio.
7	Creación de un software para el pago de trámites y servicios.

## **6.- Profesionalización integral de la Administración Pública**

### ***Objetivo***

- a) Estar a la vanguardia en tecnología de información y mantenerse actualizado en todas las áreas
- b) Contar con el personal necesario para el desarrollo de las actividades propias de la administración pública.
- c) Coordinación y orientación de los distintos servidores públicos capacitándolos con los métodos metodológicos, tecnológicos y de comunicación para satisfacer las demandas y necesidades de la población en el municipio.

### ***Estrategias***

- 1. Establecer un programa de profesionalización y capacitación constante al personal de las distintas áreas de la administración pública.
- 2. Establecer mecanismos que permitan al usuario de los servicios públicos acceder a la información.
- 3. Elaborar el reglamento de la administración pública municipal.
- 4. Crear un reglamento de participación ciudadana.

### **Meta**

- Generar un mejor servicio con personal capacitado y especializado en las distintas actividades administrativas.
- Evaluación de los procesos administrativos y las demandas cubiertas e insatisfechas de la población.

<b>Núm.</b>	<b>Proyectos</b>
1	Efectuar evaluaciones de desempeño al personal para determinar debilidades y de esa manera implementar programas de capacitación adecuados.
2	Elaborar el reglamento de la administración Pública municipal.
3	Difusión y publicación constante de la gaceta del municipio
4	Creación del reglamento interno de trabajo.
5	Contratar asesoría externa para orientación estratégica en la elaboración de planes, programas y proyectos, así como también la implementación y actualización de reglamentos.

## RESUMEN DE PROPUESTAS

PROBLEMATICA	PROPUESTA
<b>SALUD</b>	
Déficit en la atención medica en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medico las 24 hrs. En la clínica del IMSS</li> <li>• Se habilitara un vehículo con camilla para traslado.</li> <li>• Se gestionaran más apoyos en medicamentos</li> <li>• Se abrirá sala de espera para resguardarse del clima.</li> <li>• Se pondrá un intendente-vigilantes en el IMSS a cargo del Ayuntamiento.</li> <li>• Se pondrá una persona de apoyo al doctor en turno para recoja de carnets y apuntes de pacientes.</li> </ul>
Déficit en salud Publica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaran campañas de descacharrización, abatización y nebulización, para combatir el mosquito transmisores de dengue, zika y chikunguya.</li> <li>• Se realizaran campañas para la detección oportuna del cáncer cervicouterino y cáncer de mama.</li> <li>• Se colocaran basureros en las dos primeras cuadras a la redonda del parque principal</li> </ul>
<b>EDUCACION</b>	
Déficit en apoyo escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizarán asesorías para todos los niños de primaria que estén bajos en su rendimiento.</li> <li>• Crearemos el <i>koox cansik pal</i> en verano, es decir reforzaremos las asesorías con cursos de verano</li> <li>• Se apoyara económicamente a los estudiantes con el cobro del 50% en impresiones.</li> <li>• Se gestionaran becas para los estudiantes de bajos recursos económicos, para que puedan continuar con sus estudios.</li> </ul>
<b>DEPORTES</b>	
Déficit en promoción deportiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se organizaran campeonatos de: basquetbol, volibol, futbol, tan en rama varonil como femenil.</li> <li>• Se impulsara en el béisbol las categorías infantil y juvenil en los torneos.</li> <li>• Se retomara juegos tradicionales tales como: palo encebado, cochino encebado, carreras atléticas, carreras argentinas etc.</li> <li>•</li> </ul>
Déficit de mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizarán los mantenimientos periódicos en todos los campos y canchas deportivas del municipio.</li> </ul>
<b>SEGURIDAD</b>	
Déficit de vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trabajara con un cuerpo policiaco de respeto y conocedor de las leyes y reglamentos que los rige, así como poner siempre ´por delante los derechos humanos de toda la población de nuestro querido Chocholá.</li> <li>• El pueblo estará vigilado las 24 horas de los 7 dias de la</li> </ul>

	<p>semana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta vigilancia incluirá las carreteras de entrada y de salida de nuestro municipio (Chochola-Yaxcopoil y Chochola –Chable.</li> <li>• Se realizaran rondines nocturnos en todas las calles de nuestro municipio.</li> </ul>
<b>OBRAS PUBLICAS Y AGUA POTABLE</b>	
Déficit en dotación de agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaran obras de ampliación y rehabilitación de agua potable para llegar a los lugares que no cuentan con el vital liquido y mejorar el servicio y la calidad del agua.</li> </ul>
Obras publicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaran obras civiles de pavimentación de calles y así mejorar las vías de comunicación en el centro de población</li> <li>• Se realizaran programas continuos de bacheo de calles para que se mantengan en buen estado las calles existentes.</li> <li>• Se construirá una cancha de usos múltiples a un costado del campo de béisbol con gradas, para los eventos deportivos.</li> <li>• Se realizaran proyectos de rescate en las dos entradas a nuestro municipio con la siembra de césped y la limpieza general.</li> <li>• Se realizaran limpiezas generales de las áreas verdes de las partes laterales de la vía del tren.</li> <li>• Se construirán sistemas de captación pluvial en los lugares donde se detecte el encharcamiento de agua, combatiendo así la proliferación de moscos.</li> </ul>
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>	
Déficit de iluminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se instalaran luminarias en todos los postes de cada esquina y se realizaran rondines de supervisión para que funcionen correctamente.</li> <li>• Se mantendrá alerta nuestra cuadrilla para cualquier eventualidad de falta de energía eléctrica en general.</li> <li>• Se realizara el alumbrado de las dos entradas principales a nuestro municipio.</li> </ul>
<b>PROGRAMAS SOCIALES Y APOYO AL CAMPO Y GANADERIA.</b>	
Déficit de programas sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se gestionara mas becas del programa prospera.</li> <li>• Se realizaran apoyos a personas con algún problema de salud.</li> <li>• Se otorgaran apoyos a mujeres viudas, madres solteras que no tengan algún ingreso económico.</li> <li>• Se apoyara a loa adultos mayores más vulnerables.</li> <li>• Las personas con alguna capacidad especial contarán con apoyos de nuestro gobierno.</li> </ul>
Déficit de apoyo al campo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se apoyara a los trabajadores del campo con el programa peso a peso.</li> <li>• Se reactivara la citricultura.</li> </ul>
Déficit de apoyo a la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar apoyos en programas estatales de la Secretaria de</li> </ul>

ganaderia	Desarrollo Rural para los ganaderos de nuestro municipio con el fin de fortalecer estas actividades económicas en beneficio de nuestras familias.
<b>CULTURA Y RECREACION</b>	
Déficit de actividades culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se creara el ballet folclórico titular del H. Ayuntamiento.</li> <li>• Se creara una banda de guerra mixta así como la escolta.</li> <li>• Una vez al mes de realizara: bailes, eventos musicales con artistas locales así como los pueblos vecinos la cual se llamara NOCHE CULTURAL, lo cual será como escaparate tanto de nuestros artistas así como para nuestros artesanos que podrán exponer sus productos.</li> <li>• Se contara con una maestra de educación artística que imparta cursos tales como: zumba, jarana...</li> <li>• Se contratará un maestro de música para que imparta el taller de música.</li> <li>• Se solicitara una misión cultural.</li> </ul>



## **H. AYUNTAMIENTO DE CHOCHOLA**

**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

- **DR. PEDRO ALCANTARA PECH ARAGON**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**
- **C. MEYLI MARIA QUINTAL PEÑA.**  
**SINDICA MUNICIPAL.**
- **C. JOSE GONZALO MENA VILLALOBOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**
- **C. FIDENCIO SOSA UICAB**  
**REGIDOR.**
- **C. MARTHA ARSENIA EUAN QUEN**  
**REGIDOR.**

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. Consejo Nacional de Población y Vivienda, La Población de los Municipios de México 1950 - 1990. Ed. UNO Servicios Gráficos, México, 2010.
2. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Sistema Municipal de Bases de Datos (SIMBAD), Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010. México 2001.
3. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Sistema Municipal de Bases de Datos (SIMBAD), Estadísticas Judiciales 1998 - 2001. México.
4. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Sistema Municipal de Bases de Datos (SIMBAD), Finanzas Públicas 1998-2001. México.
5. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Instituto de Desarrollo Social, Encuesta Nacional sobre Desarrollo Municipal 2008 INDESOL-INEGI. México
6. Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Yucatán, Los Municipios de Yucatán, Enciclopedia de los Municipios de México. Talleres Gráficos de la Nación, México, D.F. 1988.
7. INDEMAYA. GOBIERNO DEL ESTADO.